

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO
SECRETARIA PROVINCIAL****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical; artículo 8 del Decreto 127 de 2011, de 7 de julio de 2011 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo y Portavoz de Gobierno y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo y Portavoz de Gobierno) y la normativa vigente sobre depósito de Estatutos de Asociaciones Empresariales y a los efectos procedentes, se hace público que el día 8 de agosto de 2011, a las 13,00 horas, tuvo entrada en este Servicio de Trabajo Acuerdo de la Asamblea General celebrada el 2 de mayo de 2011 firmada por el Secretario con el visto bueno de su Presidente de la «A.D.S.G. Villapuebla», número de depósito 45/576, en la que se adoptó el acuerdo de modificar el artículo tres, ampliando su ámbito territorial a los municipios de Miguel Esteban, Quintanar de la Orden, Corral de Almaguer y El Toboso, integrando a los ganaderos de dichos municipios que voluntariamente soliciten su afiliación y estén en posesión del libro de explotación actualizado, el artículo cinco de sus Estatutos por el que se procede a efectuar cambio de domicilio social a calle Trafalgar, número 22, de La Puebla de Almoradiel (Toledo), así como el artículo uno del Título I: Régimen Disciplinario, señalando como falta leve la ausencia repetida a asistir a reuniones de la Asamblea y como muy grave el incumplimiento de los programas zosanitario y zootécnicos.

Siendo sus firmantes: Don Clemente Durán Villajos y don Miguel Angel Verdugo Carpintero, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación de referencia.

Fecha de legalización: 1 de septiembre de 2011.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 9 de agosto de 2011.–La Secretaria Provincial de Empleo y Portavoz del Gobierno.
P.S.: El Jefe del Servicio de Trabajo (Decreto 127/2011 de 7 de julio), Oscar Mira Méndez.

N.º I.-7632